



## Resolución de Dirección General

Lima, 27 de enero de 2017

### VISTOS:

El Expediente CUT N° 170959-2016, que contiene la solicitud presentada por la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín, mediante Oficio N° 660-2016-GRJ/DRA/DTTCR, de fecha 27 de diciembre de 2016, con domicilio legal en Calle Real N° 507, distrito El Tambo, provincia de Huancayo, Región Junín, sobre aprobación del Estudio de Reconocimiento de Suelos con fines de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor de la Comunidad Nativa de Alto Kamonashyarii; y, el Informe Técnico N° 010-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN, de fecha 27 de enero de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 660-2016-GRJ/DRA/DTTCR, de fecha 27 de diciembre de 2016, la COMUNIDAD NATIVA DE ALTO KAMONASHYARII, a través de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín, remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego el "Estudio de Reconocimiento de Suelos con fines de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor de la Comunidad Nativa de Alto Kamonashyarii", ubicada en el distrito de Río Tambo, provincia de Satipo, departamento de Junín, sobre una superficie de 133.56 hectáreas, a fin de efectuar la evaluación y aprobación correspondiente, en el marco de sus competencias;

Que, el artículo 10° del Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG, establece que tras haberse realizado el estudio de levantamiento de suelos, el titular deberá presentarlo ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego para su revisión y aprobación, de acuerdo con los métodos y procedimiento señalados en el Reglamento citado;

Que, conforme a lo anterior, la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, mediante Informe Técnico N° 010-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN, de fecha 27 de enero de 2017, recomendó aprobar el Estudio de Reconocimiento de Suelos con fines de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor de la "Comunidad Nativa de Alto Kamonashyarii" que comprende una superficie de 133.56 hectáreas, ubicada en el distrito de Río Tambo, provincia de Satipo, departamento de Junín;

Que, estando a lo informado por la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante el Informe Técnico N° 010-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN;

Con el visado del Director de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,



De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento para la Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2009-AG; Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el “Estudio de Reconocimiento de Suelos con fines de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor de la Comunidad Nativa de Alto Kamonashyarii”, ubicada en el distrito de Río Tambo, provincia de Satipo, departamento de Junín, con una extensión de 133.56 hectáreas, conforme a la siguiente descripción:

GRUPOS DE CAPACIDAD DE USO MAYOR		SUPERFICIE	
Descripción	Símbolo	ha	%
Tierras Aptas para Cultivos Permanentes	C	86.40	64.69
Tierras Aptas para Producción Forestal	F	45.34	33.95
Tierras de Protección	X	1.82	1.36
Superficie Total		133.56	100.00

**Artículo 2°.-** Disponer la inclusión del “Estudio de Reconocimiento de Suelos con fines de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor de la Comunidad Nativa de Alto Kamonashyarii”, ubicada en el distrito de Río Tambo, provincia de Satipo, departamento de Junín, con una extensión de 133.56 hectáreas, en el Archivo Técnico Nacional de Levantamiento de Suelos, a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución a la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Amazonas, conforme a Ley.

**Regístrese y comuníquese.**



**Ing. Américo Sihuas Aquije**  
 Director General  
 Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

